

Los/as candidatos/as deben acudir al lugar de celebración de las pruebas sin portar teléfono móvil, provistos de D.N.I., o en su defecto pasaporte o permiso de conducir, siendo excluidos/as del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Cuarto. Publicar el contenido de la presente resolución en el B.O.P. de Granada, en el Tablón de Edictos y pagina web del Ayuntamiento de Armilla.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a Dolores Cañavate Jiménez, en Armilla (Granada), a fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Armilla (Granada), 17 de noviembre de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta.

NÚMERO 5.919

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SECRETARÍA GENERAL

Decreto recuperación de competencias delegadas de Economía, Contratación, RR.HH. y Gobierno Abierto

EDICTO

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, con fecha 15 de noviembre de 2021, ha dictado Decreto que literalmente dice:

“Asunto: Recuperación de competencias delegadas de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto por D. José María Corpas Ibáñez.

D. Francisco Cuenca Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

Teniendo en cuenta que por resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2021, se procedió a la asignación temporal de las competencias de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto en la Primera Teniente de Alcalde, D^a Ana Muñoz Arquelladas, con motivo de la baja laboral por enfermedad de D. José María Corpas Ibáñez,

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 8. Segundo del vigente Reglamento Orgánico Municipal, y habiendo desaparecido los motivos que ocasionaron tal atribución temporal,

HE RESUELTO:

Primero. Revocar la asignación temporal para el ejercicio de las competencias delegadas de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto en D^a Ana Muñoz Arquelladas.

Segundo. La recuperación del ejercicio de las competencias delegadas de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, por D. José María Corpas Ibáñez, en los mismos términos que le fueron conferidas por el Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de julio de 2021, desarrollado por el de 29 de julio de 2021, en el que

se detallan pormenorizadamente las competencias Delegadas en los correspondientes Concejales Delegados.

Tercero. El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el 12 de noviembre de 2021.

Cuarto. Dese cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.”

Granada, 16 de noviembre de 2021.-El Secretario General, Ildfonso Cobo Navarrete.

NÚMERO 5.898

AYUNTAMIENTO DE JUN (Granada)

Convocatoria Juez de Paz

EDICTO

Aurora Suárez Muñoz, Alcaldesa de este Ayuntamiento,

HACE SABER: Que estando vacante la plaza de cargo de Juez de Paz Titular de Jun, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un período de quince días hábiles desde su publicación en el B.O.P. para los interesados que reúnan las condiciones legales soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía el cargo de Juez de Paz Titular del Municipio de Jun.

Presentando solicitud, currículum y documentación acreditativa de los títulos.

Que el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 5 del Reglamento 3/1995, elegirá la persona idónea para dicho cargo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Jun, 11 de noviembre de 2021.-La Alcaldesa, fdo.: Aurora Suárez Muñoz.

NÚMERO 5.882

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Convocatoria y bases para una plaza de Técnico/a de Servicios Jurídicos y Económicos

EDICTO

D. Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada), HACE SABER: ÚNICO.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 29 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, a reserva de la aprobación definitiva del acta en los términos que resulten de la citada aprobación, según determina el art. 206 del R.O.F.: